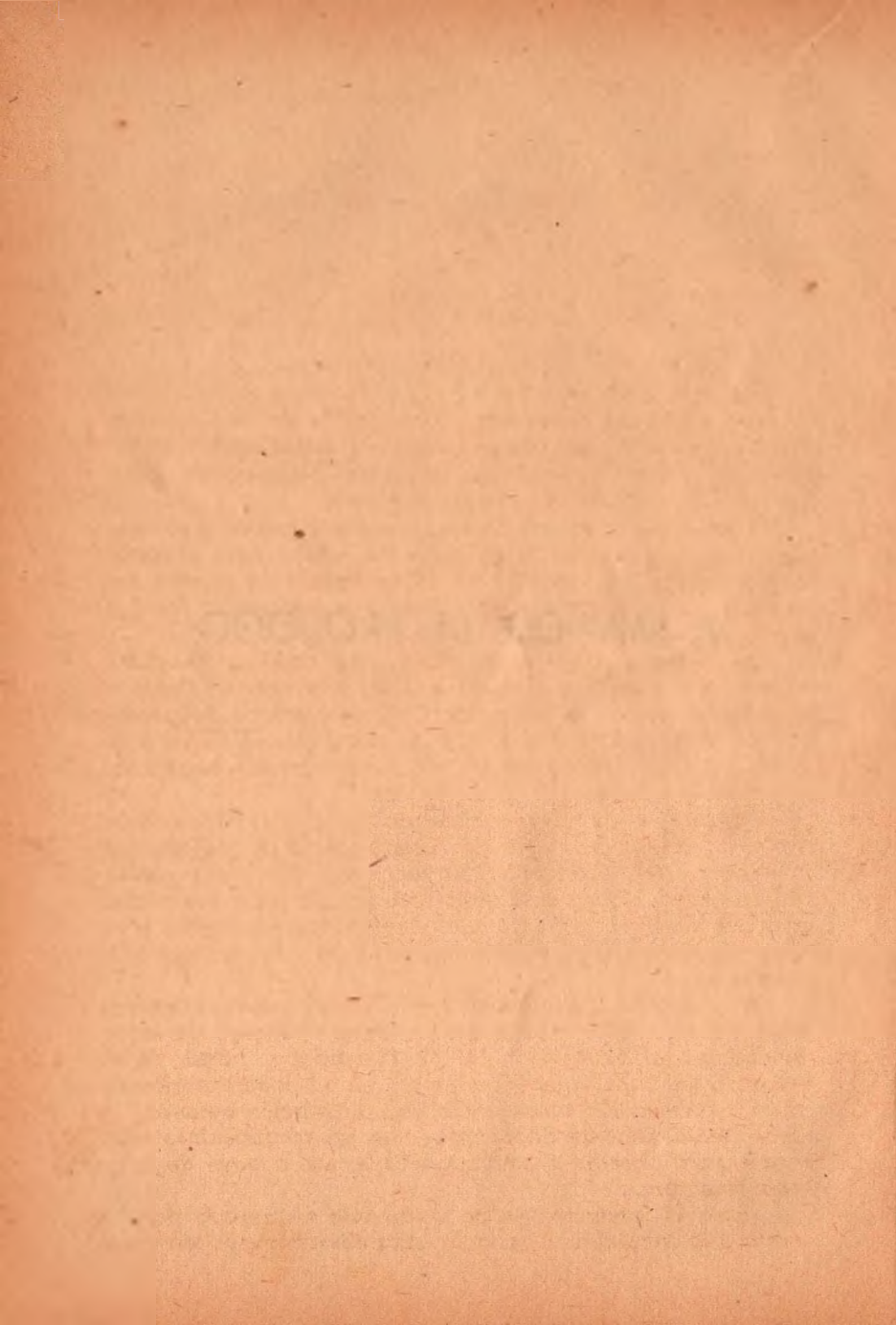


A MANERA DE PROLOGO



Con este libro se traen al seno de las preocupaciones públicas en forma ordenada y susceptible de una apreciación de conjunto, las observaciones y reflexiones que su autor ha venido vertiendo en artículos periodísticos cuya oportunidad e interés continúan vigentes.

El lector se encarará en estas páginas con el problema jubilatorio nacional en la zona de las jubilaciones obreras, lo que equivale a decir en el plano mismo de la más importante parte destinada por nuestra legislación a los institutos de seguro social.

Las jubilaciones son, en efecto, un capítulo de dicho seguro, que tiene en ellas la expresión correspondiente a la contingencia de la ancianidad y a los riesgos de inhabilitación y de desocupación, aunque para éste el amparo de la ley no tenga, dentro del mecanismo jubilatorio, el alcance social de los seguros de paro típicos.

Constituyen con su estructuración legal y administrativa una amplia base para la organización de los seguros sociales en todas aquellas proyecciones aún no implantadas en el país. Es ya un órgano vivo de previsión que podría ir extendiendo su radio y multiplicando sus funciones, si se lograra consolidarlo y vigorizarlo en sus fundamentos financieros.

En torno de las jubilaciones, y como ramas adheridas a un tronco común, podría desarrollarse el seguro de enfermedad, el de maternidad, el de vivienda y hasta aquel "Seguro del Niño" que yo proponía en un debate parlamentario y que podría surgir como una ampliación general —y más científicamente financiada— de las asignaciones familiares para obreros y empleados urbanos, a base de cajas compensatorias.

Pero la jubilación es no solamente el amparo para la vejez que inhabilita o para la inhabilitación que envejece,

sino también el retiro como premio a una vida de labor antes del agotamiento total o casi total de las energías para el trabajo.

De lo cual resulta que ella es más que el seguro mismo si éste ha de entenderse como el resguardo contra los peligros o siniestros que asechan la vida del trabajador y lo exponen, en el régimen capitalista, a la miseria y al hambre. Pero es menos en cuanto no cubre todos esos peligros y no se traduce, por tanto, en una forma efectiva de esa aspiración a la "seguridad" con que el espíritu de justicia social se hace presente para desalojar —en lo posible— dentro del actual ordenamiento económico, la inseguridad que vuelve angustiosa la existencia de los asalariados. De ahí que los trabajadores ansien ver a esa institución en condiciones de perfecta estabilidad, como garantía de que cumpla sus fines sin defraudarlos en sus esperanzas ni en sus intereses. Y deséen al mismo tiempo que ella actúe como punto de apoyo y tronco generador de los seguros reclamados por las exigencias vitales de su suerte de productores.

Es con esa doble ansiedad que los ojos de la clase obrera del país deben volverse hacia la Caja de Jubilaciones que administra sus ahorros y los canaliza en la función social de devolver a los asalariados, y a los patronos mismos, sus aportes capitalizados, en forma de un servicio de retiro ganado y de amparo ante ciertas desgracias previsibles. Su marcha, sus vicisitudes, sus dificultades, sus defectos o su eficiencia, deben ser seguidas por los ojos atentos de los directamente interesados, pero asimismo por todo el país.

A suscitar la atención pública con respecto a todo ello tiende este opúsculo, en el que se reúnen los esfuerzos inteligentemente realizados desde hace tiempo por su autor en tal sentido.

El dato de que la afiliación activa de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, alcanza a 330.000 personas, y a 33.000 el de las jubilaciones y pensiones servidas, nos descubre de golpe la magnitud del problema planteado por la suerte de ese organismo con relación a la tranquilidad de importantes sectores de nuestro pueblo pro-

ductor, y por consiguiente, con relación a la suerte misma de la nación entera.

Fué ese siempre gran motivo de preocupación para los socialistas. Cuando me tocó reingresar al Parlamento el año 1929 no sólo lo hice presentando un proyecto de Seguros Sociales por el que se hacía extensivo el beneficio de la jubilación a toda clase de servicios y profesiones, sino que casi de entrada hube de abocarme al estudio del estado financiero de la Caja de Servicios Públicos. El proyecto por el cual se asignaba sueldo a los miembros del directorio, cargo hasta esa fecha honorario, me dió motivo para revelar, sobre la base de un luminoso trabajo del contador Orlando Firpo, funcionario ejemplar de alta competencia, la situación de peligro por que empezaba a atravesar dicha Caja.

Poco después se planteaba el conflicto creado por la aplicación del concepto de giro similar a efecto de incluir en la Caja de Jubilaciones de las Sociedades Anónimas, establecimientos de distinta naturaleza jurídica. Muchas empresas alcanzadas por ese concepto o por la interpretación que se le daba, pusieron pleito a la Caja; y mientras se ventilaban los litigios se volvía difícil la posición del instituto ante los obreros y empleados de dichas empresas que reclamaban sus derechos.

La Caja se presentó a las Cámaras para que ella solucionase la dificultad. Como miembro de la Comisión de Legislación Social formulé un proyecto que tendía a dar solución inmediata al problema y a salvar el futuro de las jubilaciones obreras, amenazadas por un enorme déficit actuarial, que algunos calculaban en 50 millones de pesos. Proponía que la Caja de Sociedades Anónimas y Servicios Públicos, se transformase en Caja de Jubilaciones Generales, abriéndose un plazo de un año para que fuesen inscriptas en ella todas las empresas, fuere cual fuere su naturaleza y su giro, que aún no lo estuviesen. Al año comenzarían a cotizar las recientemente ingresadas. En el transcurso de ese año, el Parlamento debería sancionar una nueva ley orgánica, con financiación perfecta, cuyas disposiciones se harían efectivas a los obreros y empleados que recién comenzaran a cotizar, para no afectar la situación de

los actuales beneficiarios, ni de los que ya habían entrado bajo un régimen de derechos distinto al que se implantaba.

Me proponía —según declaraciones que oportunamente hice públicas en la prensa y en la Cámara misma, durante el accidentado debate que tuve que afrontar como autor y miembro informante— proyectar una deuda pública a fin de que el Estado, con contribución de la propia Caja, la apuntalase mientras producía déficits financieros o en previsión de los actuariales forzosos.

El proyecto —apasionadamente discutido— que creaba las Jubilaciones Generales, fué aprobado por mayoría de un voto en la Cámara de Representantes, el año 1931.

El Senado lo dejó dormir. Cuando sobrevino el golpe de Estado, la dictadura amplió la Caja transformándola en Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; creó una deuda pública (la de los bonos de Previsión Social, por treinta millones) y ordenó el famoso reajuste, que cortó en carne viva, cometiendo dolorosas injusticias, al mismo tiempo que suprimía las delegaciones de empleados en el directorio y aumentaba el burocratismo de la administración.

Hoy, en la presente legislatura, otro diputado socialista, el doctor José Pedro Cardoso, se encarga de poner de manifiesto con impresionante eficacia la preocupación de nuestro partido por las Jubilaciones Obreras y el organismo que las administra.

Su proyecto —que aquí se transcribe— y su pedido de investigación parlamentaria, son toques de atención oportunos y probablemente salvadores.

Entretanto los interesantes y documentados trabajos de Juan de Afuera, —seudónimo con el cual se escuda la modestia excesiva de un hombre estudioso, inteligente y bien inspirado, incansable en su afán de servir al pueblo con sus positivos conocimientos en la materia, vienen a poner en manos del público una preciosa contribución al más completo juicio sobre el asunto.

EMILIO FRUGONI